



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. N°660- 67/2022.-

DECRETO N° 5206 -DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Desarrollo Económico y Producción DR. LELLO IVACEVICH EXEQUIEL JOSE DNI N° 33.236.283, a partir del día 7 al 21 de marzo de 2022;

Por ello, y en uso de las facultades propias;

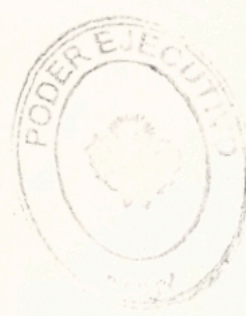
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

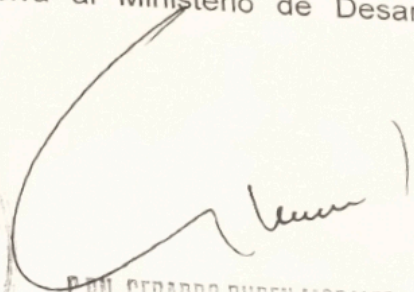
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárguese de la cartera del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, al Secretario de Coordinación de Agencias de Desarrollo, Sr. Félix Pérez, desde el día 7 al 21 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.-



Dr. EXEQUIEL LELLO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN




C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP